GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACION Nº 46/ 2014

"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION (CAMIONETA CERRADA)"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : 24/**11/2014.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 0133/2014 G.A.P**.de fecha **05/03/2014**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Juan Leonardo Rodas, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Jefe de Servicios Generales y Talleres, Sr. Manuel Amarilla,** para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 –PAC Nº 272254,** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION (CAMIONETA CERRADA)"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, **el Jefe de Servicios Generales y Talleres** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 0133/2014 G.A.P**. de fecha 05 de marzo del 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 –PAC Nº 272254,** para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION (CAMIONETA CERRADA)".-**

Se observa que la convocante cuenta con la **Resolución SSEE Nº 82 de fecha 24 de junio de 2014, la cual Autoriza a la Gobernación de Alto Paraná a Proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 21 de junio de 2014**

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Acta N° 42, para la adquisición de un equipo de transporte, cuyo precio no deberá superar el monto de Ciento ochenta millones **(G. 180.000.000.)**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria N° 054/14 de fecha 17 de octubre de 2014, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 180.000.000** del **rubro 530 F.F.10.OF.01,** según **CDP N° 054/2014.-**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL**.

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 23 de octubre del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1. TOYOTOSHI S.A.
2. CUEVAS HERMANOS S.A.
3. CUEVAS HERMANOS
4. RAMIREZ Y RAMIREZ S.A.
5. TAPE RUBICHA S.A.

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 10 de noviembre del 2014, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participo la siguiente empresa:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
AUTOMOTOR S.A.	**179.000.000.-**
VR S.A.	**200.000.000.-**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 07/14 y sus Anexos.-**

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada
Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N° 8.139

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	AUTOMOTOR S.A.	VR.S.A.
1. Formulario de Oferta.	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta.	cumple	cumple
3. Fotocopia de Cedula de Identidad autenticada del Representante Legal.-	cumple	cumple
4. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	cumple	cumple
4. Poder del Representante.-	cumple	cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la empresa **"AUTOMOTOR S.A. y VR.S.A.",** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Posteriormente se verifico los precios de la única oferta presentada la cual ha cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera el monto total del precio ofertado, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	*Descripción del Monto*
1. **AUTOMOTOR S.A.**	Gs. **179.000.000.**
2. **VR.S.A.**	Gs. **200.000.000.**

Manuel Amarilla
Servicios Generales y Talleres

ESTELA M. ...
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

En vista de que la firma **AUTOMOTOR S.A.** ofrece una oferta ventajosa que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC y el **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-**

Por tanto, la oferta de la firma **"VR.S.A."** ***presenta su oferta cuyo monto supera a la oferta más baja en precio***, conforme al Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordante. **Por tanto se descalifica la oferta de la misma y se excluye de la competencia.**.

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII ANEXO N° I.-**

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10.-	cumple
2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
4. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.-	cumple
5. Documentos que demuestren que el oferente es elegible para presentar un oferente de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferente sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instituciones a los Oferentes.-	cumple
7. Cualquier otro documento adicional requerido.	cumple
8. Otros Aspectos.	cumple

Conforme al cuadro precitado, y a los documentos suministrados por la empresa "**AUTOMOTOR S.A.**", se ha constatado que *cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en la* ***Sección VII - Anexo I del PBC.-***

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: En los 3(tres) últimos años (2011,2012 y 2013).-

Conforme a datos suministrados por la empresa **"AUTOMOTOR S.A."**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe**, en la que se observa que ***la empresa "AUTOMOTOR S.A." Posee suficiente***

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rojas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en la Sección II Numeral 2 Inciso (a) del PBC.-

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su Experiencia y Capacidad Técnica de los documentos de la empresa **"AUTOMOTOR S.A."** teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en la **Sección II del Numeral 2 en su inciso (b) del PBC:**

OTROS ASPECTOS:

Se ha procedido a verificar otros documentos requeridos de la empresa **"AUTOMOTOR S.A."** donde se observa que ha presentado todos los documentos descriptos en la **Sección II - Numeral** *2 - Inciso (d) del PBC.-*

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.-
En esta licitación, el margen preferencial, no es aplicable teniendo en cuenta que las maquinas ofertadas son de procedencia Extranjera.-

5.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que, en base a la conclusión la empresa **"AUTOMOTOR S.A."** es distribuidor en Paraguay de los Implementos Agrícolas, tiene la garantía necesaria de los equipos solicitados en el PBC, cuyas ofertas siguen en curso y se determina que todas ellas se adecuan a las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III – Numeral 1 del P.B.C**.

5.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"AUTOMOTOR S.A.",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el **PBC**., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud al PBC y a lo dispuesto en el art**. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-**

Manuel Amarilla
Servicios Gral. ... y Talleres

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

6.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 –PAC Nº 272254** para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION (CAMIONETA CERRADA)"**, ***correspondiente a la empresa* "AUTOMOTOR S.A."** ***con* RUC Nº 80001340-9, *por el monto total de Gs. 179.000.000. (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones -) – IVA incluído.***

6.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 24 de noviembre de 2014

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Juan Leonardo Rodas
Asesor Jurídico

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesora Jurídica de la UOC

Sr. Manuel Amarilla
Jefe de Transporte y Taller

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTRITUCIÓN"
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
AUTOMOTOR S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	281.925.816.944		361.605.809.084		385.342.787.114			
Pasivo Corriente	90.525.419.442	3,11	83.411.241.283	4,34	41.991.360.309	9,18	5,54	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	90.525.419.442		83.411.241.283		41.991.360.309			
Activo Total	290.755.997.832	0,31	370.735.245.191	0,22	402.908.349.380	0,10	0,21	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	281.925.816.944		361.605.809.084		385.342.787.114			
Pasivo Corriente	90.525.419.442	191.400.397.502	83.411.241.283	278.194.567.801	41.991.360.309	343.351.426.805	270.982.130.703	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. DERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Miguel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres